

CIRCULAR



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0121009015602/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA-PERJU-13

Bogotá D.C., 10 de agosto 2021

Para: REPRESENTANTES LEGALES POLÍGONOS AUTORIZADOS DCCAE
Y/O SOLICITANTES PARA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA
POLÍGONO

Asunto: Lineamientos permiso de funcionamiento polígonos

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto 2535 de 1993 y artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1070 de 2015, se emiten los siguientes lineamientos para otorgar el permiso de funcionamiento de polígono, así:

I. CLASIFICACIÓN

La clasificación permite diferenciar el alcance de cada tipo de polígono conforme a la naturaleza y/o razón social de la empresa y público a atender, por lo cual y como resultante de las mesas de trabajo realizadas con los grupos de valor que permite la mejora permanente de los trámites y procedimientos, se establecen los siguientes tipos de polígono:

A. TIPO UNO: Polígonos Independientes.

Alcance: Alquiler de las instalaciones para academias, personas jurídicas y naturales, empresas, ciudadanos, expedir certificado para el manejo de armas para personas naturales y ejercicios defensivos.

B. TIPO DOS: Polígonos Academias.

Alcance. Lugar en el que se brinda la práctica de tiro para los estudiantes del centro de estudio, podrán alquilar las instalaciones para otras academias. NO pueden expedir certificado para el manejo de armas para personas naturales.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co



C. TIPO TRES: Polígonos club de tiro.

Alcance. Lugar de utilización para socios del club de tiro, podrán alquilar las instalaciones para personas jurídicas. NO pueden expedir certificado para el manejo de armas para personas naturales.

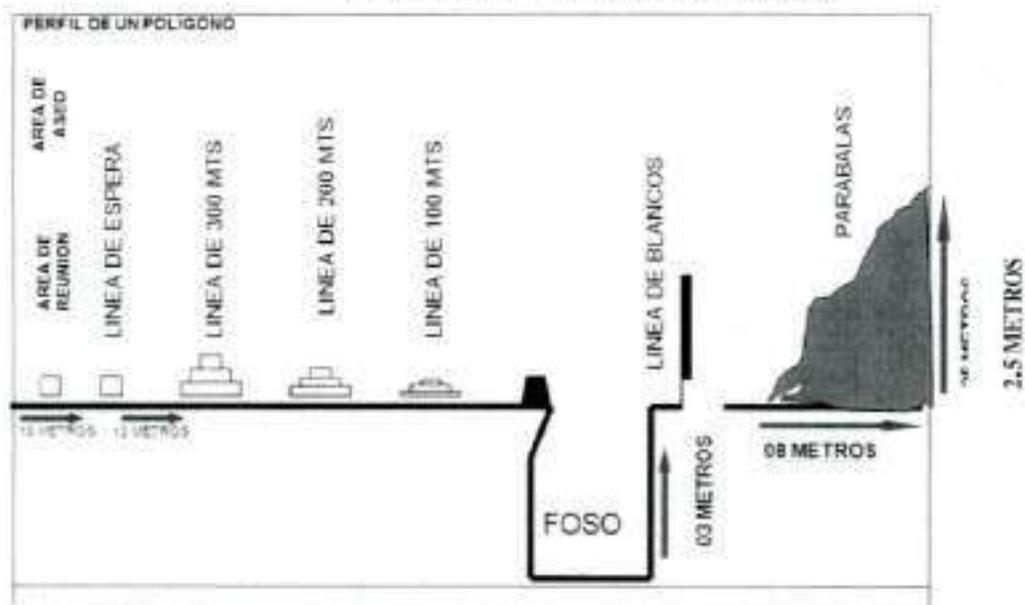
D. TIPO CUATRO: Polígonos para empresas de vigilancia y seguridad privada y Departamentos de Seguridad.

Alcance. Lugar de utilización para los empleados del departamento de seguridad. NO pueden expedir certificado para el manejo de armas para personas naturales, no pueden alquilar las instalaciones.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFRAESTRUCTURA POLÍGONO

- A. POLÍGONO AIRE LIBRE. Es una infraestructura que tiene un ambiente controlado con una o varias áreas de tiro descubiertas.

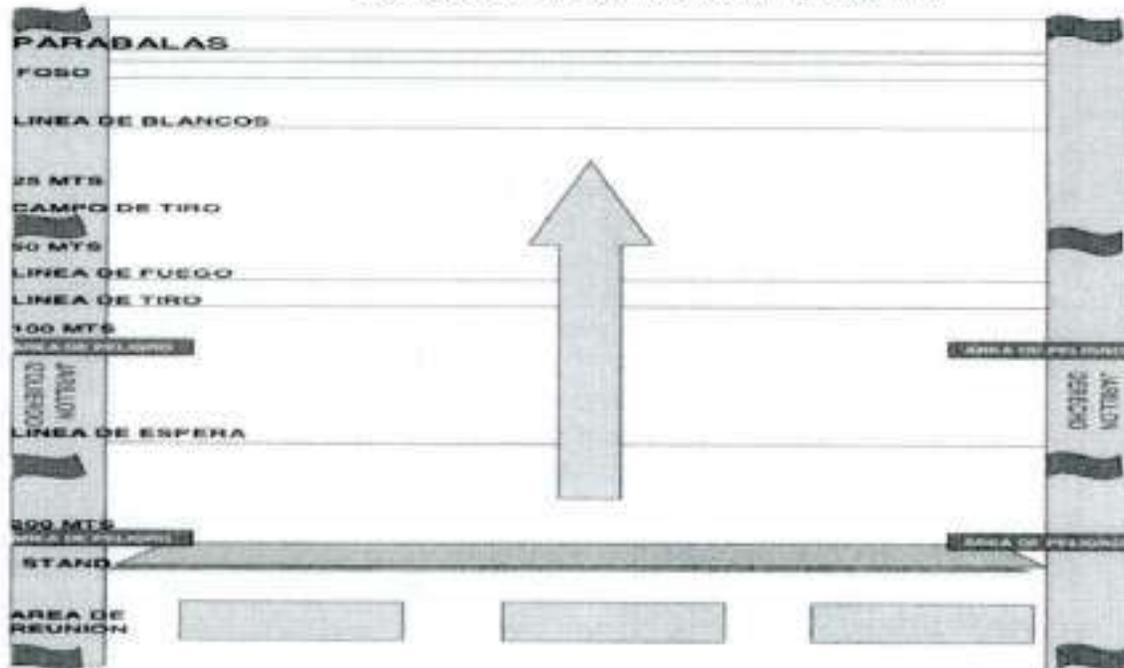
Ilustración N°1 Perfil de un Polígono



Fuente: Manual del Ejército de Colombia.



Ilustración N°2 Perfil de un campo de Tiro



Fuente: Manual del Ejército de Colombia.

1. Parámetros que debe cumplir un polígono al aire libre

- Parabalas:** barrera natural o artificial destinada a la contención de los proyectiles. Recomendable que sea natural, de tierra o arena; no debe tener en su estructura piedras para evitar rebotes, ni estar cerca de habitaciones, vías de comunicación, caminos, carreteras, carrileras etc. Su altura debe ser de 25 mts y su espesor 8 mts como mínimo.
- Foso:** lugar seguro donde se colocan los marcadores, debe tener un nivel inferior a la línea de siluetas de por lo menos tres metros.
- Línea de Blancos:** línea perfectamente demarcada, paralela al foso y a 50 centímetros del mismo, donde están colocadas las siluetas; debe ser amplio para facilitar su colocación e instalación.
- Campo de Tiro:** Área plana comprendida entre la línea de fuego y la línea de blancos.



- e. Línea de Fuego: línea imaginaria formada por las bocas de fuego de las armas que se encuentra alineadas en línea de tiro.
 - f. Línea de Tiro: lugar donde toman posición los tiradores, estas líneas de tiro, deben estar determinadas según el ejercicio a realizar. El polígono debe estar demarcado de forma clara con las distancias de los ejercicios a emplear.
 - g. Línea de Espera: lugar donde se localiza la línea de tiradores próximos a disparar.
 - h. Stand: sitio donde se ubican los tiradores y personal que colabora con el ejercicio.
 - i. Área de Reunión: lugar donde se encuentra el personal que ya disparo y los que van a disparar, sin tener acceso a las armas y munición a emplear en el ejercicio de tiro.
 - j. Área de Mantenimiento: Lugar donde se realiza el aseo del armamento antes y después de los ejercicios de tiro realizados.
 - k. Señales
- B. POLÍGONOS CERRADOS.** Es una infraestructura que tiene un ambiente controlado con una o varias áreas de tiro cubiertas.
- 1. Características mínimas obligatorias para los Polígonos cerrados.
 - a. Los Polígonos de 10 mts deben estar instaladas bajo cubierta.
 - b. Los puestos de tiro deben tener 1 metro. de ancho, como mínimo
 - c. El borde visible más cercano del banco o mesa debe estar ubicado 10 cm. delante de la línea de tiro.
 - d. Revestimientos
 - e. Suelos
 - f. El revestimiento interior es uno de los factores fundamentales en un campo de tiro cerrado, ya que incide directamente en el nivel de seguridad de la misma.
 - g. El ejercicio de tiro, y la formación básica suponen un riesgo por la posibilidad de rebotes. Es en este caso cuando se hace más necesario poner especial atención a los materiales que cubren internamente el polígono.
 - h. El uso de materiales fácilmente limpiables y lisos, permitirá que no se puedan depositar residuos de pólvora no quemada, los cuales son altamente peligrosos e incrementan el riesgo de incendios.



- i. El piso debe ser plano, horizontal en todas las direcciones y rugoso para evitar deslizamientos, ya que un resbalón del tirador puede provocar un disparo fortuito. Por este motivo, un solado especial antirrebote con sellado a base de triple capa de poliuretano (tapa poros autonivelante y acabado) que cumple todas las especificaciones de seguridad y que está diseñado en base a la consideración de todas las normas nacionales y especificaciones técnicas.
- j. Ejemplo de suelos a utilizar en polígonos cerrados.
- 1) Placas de caucho compactas de 40 mm, con poro abierto que absorbe y frena los proyectiles. Son insonorizantes, flexibles, y amortiguantes, prácticamente no quedan marcas después de recibir un impacto.

Especificaciones del Suelo			
Suelo	Características Técnicas	Especificaciones Técnicas	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> Las placas se suministran en varios espesores. La sujeción se realiza por su propio peso. Alta flexibilidad y amortiguación, prácticamente no quedan marcas al recibir el impacto. Superficie antideslizante e insonorizante. Acabado continuo donde no se aprecian las losetas al estar cubiertas las llagas y el poro Máxima duración, conservación nula. El solado antirrebote está compuesto de goma granulada vulcanizada con triple capa de acabado de caucho antideslizante de alta calidad. Las placas se instalan sobre un suelo de hormigón o cemento nivelado y no requieren ningún tipo de pegamento debido a su alto peso específico. Este tipo de solado admite impactos desde cualquier distancia y en cualquier ángulo, absorbiendo los mismos, sin que apenas se pueda apreciar el impacto e imposibilitando cualquier tipo de rebote. 	<ul style="list-style-type: none"> Densidad: 50 SH⁹ A +/- Shores A Material de construcción: B2 d/acuerdo DIN 4102 Alargamiento rotura: 0,33 N/mm² Largo rotura: 36% Compresión, tensión-elasticidad: 0,99 N/mm² Módulo estático de elasticidad: E= 0,90 N/mm 	<ul style="list-style-type: none"> Alta flexibilidad, prácticamente no quedan marcas al recibir el impacto. La sujeción se realiza por su propio peso Intercambiables. Fácil y rápida colocación en cualquier lugar del polígono. Máxima duración, no necesita conservación.

Fuente: Guía para la construcción de instalaciones deportivas- campo de tiro, Felipe G curso 2016/2017

2) Techo.



- a) Al tratarse de un recinto cerrado y producir las armas unos altísimos niveles de ruido, ha de usarse material fonoabsorbente que evite que se produzcan efectos de eco multiplicadores del nivel sonoro.
- b) Pruebas prácticas han demostrado que un proyectil queda parado en la tercera o cuarta ondulación sin producirse rebotes al tratarse de material blando.
- c) En la parte posterior de las planchas se instala lana de roca de 40mm de espesor. Este material es el que absorbe la onda sonora evitando que se produzca la reflexión o la reverberación del sonido.
- d) Ejemplo de techo a utilizar en polígonos cerrados.

Especificaciones del Techo			
Techo	Características técnicas	Especificaciones Técnicas	Descripción
	Placas de goma de alta calidad, aglomerado con poliuretano MDJ, tintado de color verde y especialmente diseñado para evitar rebotes y romper la onda expansiva del sonido producido por el disparo.	<ul style="list-style-type: none">• Densidad: 50 SH⁺ A+/-Shores A• Material de construcción: B2 d/acuerdo DIN 4102• Alargamiento rotura: 0,33 N/mm²• Largo rotura: 36%• Compresión, tensión-elasticidad: 0,99 N/mm²• Módulo estático de elasticidad: E= 0,90 N/m	<ul style="list-style-type: none">• Revestimiento de techos a base de planchas de caucho ondulado de 1000 x 500 x 45/55mm fijados sobre rastreles de madera, formando una cámara de aire con doble funcionalidad:• Romper la onda sonora.• Absorber el proyectil que se desvie hacia el techo.

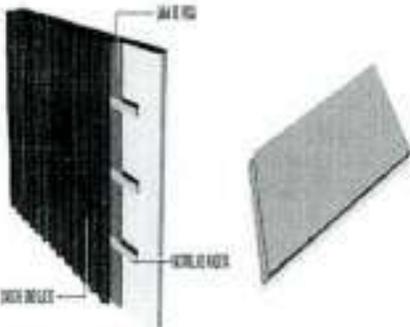
Fuente: Guía para la construcción de instalaciones deportivas: campo de tiro, Felipe G. curso 2016/2017

3) Paredes

- a) Al igual que en los techos ha de usarse material fonoabsorbente que evite que se produzcan efectos de eco multiplicadores del nivel sonoro, por ser recinto cerrado.
- b) Pruebas prácticas han demostrado que un proyectil queda parado en la tercera o cuarta ondulación sin producirse rebotes al tratarse de material blando.



c) Ejemplo de Paredes

Especificaciones de las Paredes			
Paredes	Características técnicas	Especificaciones Técnicas	Descripción
	Placas de goma de alta calidad aglomerado con poliuretano MDJ, tintado de color verde y especialmente diseñado para evitar rebotes y romper la onda expansiva del sonido producido por el disparo.	<ul style="list-style-type: none">• Densidad: 50 SH^o A +/- Shores A• Material de construcción: B2 d/acuerdo DIN 4102• Alargamiento rotura: 0,33 N/mm²• Largo rotura: 36%• Compresión, tensión-elasticidad: 0,99 N/mm²• Módulo estático de elasticidad: E= 0,90 N/m	<ul style="list-style-type: none">• Revestimiento de paredes a base de planchas de caucho ondulado de 1.000 x 500 x 45/55 mm. fijadas sobre rastreles de madera, formando una cámara de aire con doble funcionalidad:• Romper la onda sonora• Absorber el proyectil que se desvie hacia las paredes

Fuente: Guía para la construcción de instalaciones deportivas: campo de tiro, Felipe G curso 2016/2017

- 4) Parabolas. Son aquellas pantallas que se colocan a lo largo del campo de tiro, o en este caso en la parte trasera de nuestra galería detrás de los blancos, y deben interceptar con toda seguridad cualquier trayectoria que trate de salirse de los límites del campo.

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co



a) Ejemplo de Parabalas

Especificaciones del Parabalas		
Parabalas	Características técnicas	Descripción
<p>3 tamaños distintos de láminas con 2 ganchos para el oulgo</p> <p>25cm 170x220</p> <p>25cm 170x140</p> <p>25cm 170x100</p> <p>Estandar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Total seguridad antirrebote. • No es tóxico, al no producir suspensión de plomo. • El proyectil no se deforma, con lo que cae prácticamente intacto, y permite el reciclaje del plomo. • Toda la superficie es aprovechable, permitiendo impactos desde cualquier ángulo. • Larga vida útil, pues admite hasta 50.000 disparos por m² con calibre 9 mm parabellum. • Fácil y económico mantenimiento, al sustituir únicamente las láminas dañada 	<ul style="list-style-type: none"> • Una, dos o tres hileras de caucho especial con tratamiento ignífugo. • Las láminas se descuelgan de una estructura portante apoyada en las paredes o el techo. • La fijación del parabalas se realiza mediante perfiles U-200 a paredes y techos, necesitando menos de 1 m de fondo para su ubicación. • Es recomendable la instalación de una chapa de acero de 8 mm detrás del parabalas para evitar daños en las paredes en caso de un mantenimiento no adecuado.

Fuente: Guía para la construcción de instalaciones deportivas: campo de tiro. Felipe G curso 2016/2017

- 5) Mamparas de Separación. Para la protección y como medida de seguridad se colocan mamparas blindadas de separación entre tiradores que sirven para evitar un impacto accidental al manipular las armas en el puesto de tiro y evitan que los casquillos molesten o dañen a otros tiradores.



a) Ejemplo de Mamparas

Especificaciones de las Mamparas	
Mamparas	Características técnicas
	<ul style="list-style-type: none"> Las mamparas deben estar formadas por dos paneles de madera y una chapa de hierro dulce entre ellas. Por delante de las mamparas están las mesas que sirven de apoyo para el depósito de armas y munición. Las mamparas miden 2,20 metros de alto y 1,50 de ancho. Pueden ser fijas o con ruedas para su desplazamiento por la galería. Las mesas tienen unas medidas mínimas de 0,50 x 0,50 metros de superficie y de 0,7 a 1 metro de altura.

Fuente: Guía para la construcción de instalaciones deportivas: campo de tiro, Felipe G curso 2016/2017

III. Requisitos para la licencia de funcionamiento. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1070 de 2015

N°	Requisito
1	Dirigida al Comandante General de las Fuerzas Militares.
	Firma Representante legal
	Nombre, apellidos completos, número de cédula de ciudadanía, dirección, teléfono y correo electrónico del solicitante
	Especificar localización exacta del lugar en donde se proyecta instalar el polígono (croquis y registro fotográfico de la ubicación)
2	copia cedula representante legal
	copia cedula administrador
	copia cedula empleados
3	Vigencia no mayor 60 días
	Nombre y Nit
	Objeto Social
4	Autoridad que emitió el concepto
	El concepto debe indicar que la instalación del polígono en su jurisdicción, en nada afecta la tranquilidad y seguridad pública.
	- Vigencia no mayor 60 días

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co



5	Presentar Inspección de la Seccional o Brigada	Revista de Inspección Concepto Favorable en el que indique que el lugar donde se pretende instalar el polígono, reúne las condiciones de seguridad establecidas; así como también que el personal que prestará sus servicios en el polígono reúne condiciones de idoneidad en el manejo y conservación de armas.
6	Libro	Apertura de un libro, foliado y registrado en el Departamento Control, Comercio Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, con todos los datos necesarios de la persona que utiliza el polígono (fecha, hora, nombre y apellidos completos, dirección, teléfono, cantidad de munición, número de radicado del trámite para adquisición cuando aplique)
7	Administrador	Presentar certificado de idoneidad en el manejo de armas Estar inscrito en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Asesor de Seguridad

IV. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Los polígonos deberán contar con una capacitación y entrenamiento que permita establecer que el ciudadano cuenta con las competencias para manejar un arma de fuego, así:

Denominación competencia: Manejo de armas de fuego

Definición	Criterio	Clasificación
Manipular, utilizar el arma de fuego para defensa personal conforme al decálogo de seguridad establecido	El arma de fuego se utiliza conforme a las normas de seguridad y responsabilidad absoluta del titular o solicitante de un permiso	HACER
	El arma de fuego se posee o porta conforme a la normatividad vigente	CONOCER
	El usuario aplica medidas de seguridad, conoce el arma a	HACER

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



	manipular , el arme, desarme,, funcionamiento, corrección de fallas, mantenimiento y ejecuta los ejercicios requeridos	
--	--	--

A. NIVELES DE INSTRUCCIÓN. Los niveles de instrucción son: básico, intermedio y avanzado.

1. BASICO: Este nivel es el que se recomienda para un principiante, es decir, una persona que desconoce el funcionamiento de un arma de fuego.

PLAN DE INSTRUCCIÓN		
CONTENIDO	Cantidad Horas	Tema
Manejo de armas de fuego	2	<ul style="list-style-type: none"> a. CONOCIMIENTO Y USO SEGURO DEL MANEJO DE ARMAS b. CARACTERÍSTICAS TÁCTICAS Y TÉCNICAS DEL ARMA c. DECÁLOGO DE SEGURIDAD CON LAS ARMAS DE FUEGO d. DECRETO 2535/93
	1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ LEGÍTIMA DEFENSA Y USO DE LA FUERZA ➤ CÓDIGO PENAL
	1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ DRILL DE PIEZA DE ARMA A ADQUIRIR ➤ EMPUÑADURA ➤ POSICIONES DE TIRO ➤ CARGUE Y DESCARGUE DEL ARMA ➤ ENTREGA SEGURA DEL ARMA <p>EJERCICIO DE TIRO EN SECO EN DIFERENTES POSICIONES</p>
	1	EJERCICIO DE TIRO Y POLÍGONO REAL
	1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ENTREGA DE LA GUÍA DE MANEJO Y USO SEGURO DE ARMAS ➤ CERTIFICADO DEL CURSO ➤ ÚLTIMO ASESORAMIENTO EN ASPECTOS GENERALES DEL ARMA
	6	<p>PRACTICA DE ACUERDO AL TIPO DE ARMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ PISTOLA..... 9 A18 CART ➤ REVOLVER 6 A 12 CART ➤ ESCOPETA 6 A 12 CART

NOS VEMOS EN LA VICTORIA

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



		➤ SUBAMETRALLADORA.....	15 A 50 CART
TOTAL			

- 2. **INTERMEDIO.** Es un nivel en el que la persona conoce el funcionamiento de arma de fuego, tiene un permiso vigente para porte o tenencia de arma de fuego y desea profundizar en la práctica del manejo de la misma.
- 3. **AVANZADO.** Es un nivel en el que la persona conoce el funcionamiento de arma de fuego, tiene un permiso vigente para porte o tenencia de arma de fuego y tiene calidad de usuario como deportista, o militar o policía activo, o hace parte de la reserva activa.

A. TIPOS DE ARMAS DE FUEGO PARA INSTRUCCIÓN Y/O ENTRENAMIENTO:

- 1. **Revolver:** Se trata de un arma corta con un cilindro giratorio o tambor de cinco a nueve recámaras que se cargan manualmente con las municiones. Para disparar, cuando el cilindro ha girado hasta la posición en que la siguiente recámara está alineada con el cañón del arma, se presiona el disparador (gatillo) para soltar el trinquete que libera el martillo y dispara la munición. Los casquillos de las municiones disparadas permanecen en el cilindro hasta que se descargan manualmente.
 - a. **Mecanismo de funcionamiento** los revólveres suelen ser armas de fuego de repetición, Según el sistema de funcionamiento, los revólveres pueden ser de doble acción (cuando el gatillo también amartilla el martillo) o de acción simple (cuando el martillo se amartilla manualmente).





2. **Pistola:** Hace referencia un arma de fuego corta o de puño diseñada para operar de forma semiautomática. La recámara forma parte del cañón. Las municiones se suelen cargar dentro del cargador, que se inserta en la empuñadura. Al accionar el arma de fuego, empuja la siguiente munición y expulsa el cartucho agotado.

- a. **Mecanismo de funcionamiento:** disparo único, de repetición, pistola semiautomática y automática.



3. **Escopeta:** Se trata de un arma de fuego larga disparada desde el hombro con uno o dos cañones sin estrias (uno junto al otro, o en configuración sobrepuesta), generalmente diseñada para disparar muchos proyectiles pequeños («perdigones») en lugar de una bala. El calibre de una escopeta se denomina «gauge», y suele ser de mayor diámetro que otras armas pequeñas.

- a. **Mecanismo de funcionamiento:** generalmente de disparo único. También puede ser de repetición o semiautomática.



4. **Submetralladora:** es una carabina automática diseñada para disparar munición de pistola; es por tanto un arma de fuego larga de tiro automático con selección de disparo (semi automático, automático y de ráfaga de 2 o 3 disparos) pero con un tamaño menor y con menor potencia de fuego y de corto alcance (unos 150 m como máximo), pensada para proporcionar gran cadencia de fuego en distancias cortas y espacios cerrados, cuenta con rieles para colocar accesorios (linternas, mira láser, miras, etc) y culatas fijas o plegable.



- V. CERTIFICADO DE IDONEIDAD MANEJO DE ARMAS. Es un requisito exigido a los ciudadanos que adquieren por primera vez el permiso para el porte o tenencia de armas de fuego, a este documento deberá anexarse un vídeo que evidencie la capacitación básica recibida en el manejo de armas, así como la práctica del ejercicio de tiro, el cual presentará al momento que la autoridad militar lo requiera para su debida verificación.

Los polígonos Tipo Uno, tienen el alcance para expedir certificados en el manejo de armas, la instrucción o capacitación del curso de manejo de armas para los casos de solicitud de permiso de adquisición deberán ajustarse al tipo de arma que se pretende adquirir.

A continuación se relaciona el formato que deberán implementar para expedir el certificado de manejo de armas, así mismo tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Orientación del documento: vertical
- Tamaño de la hoja: carta
- Tipo y tamaño de letra: calibre 12
- Marca de agua con el nombre de la empresa



PARÁMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL CERTIFICADO

→
Número que constará de cuatro dígitos que indican el año, seguido de cuatro dígitos asignados por el DCCAE

No CERTIFICADO 2021-XXXX

POLIGONO XXXXXXXXXXXX
NIT No. XXXXXXXXXXXXXXXX

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO No XXXXXXXXX Vigente hasta xxx xxxx

LOGO DE LA EMPRESA

LUGAR Y FECHA Bogotá XXXXXXXXXXXX

CERTIFICA QUE:

Foto

Huella dactilar

CARLOS ANDRES OSPINA GARCIA CC. XXXXXXXX

SE CAPACITÓ Y APROBÓ EL CURSO DE *MANEJO Y USO DE ARMAS DE FUEGO CON UNA DURACIÓN DE DOCE (12) HORAS*

AREAS OBSERVADAS:

- NORMATIVIDAD DECRETO 2535 DE 1993
- DECALOGO DE SEGURIDAD CON ARMAS DE FUEGO
- PRACTICA DE TIRO CON ARMA DE FUEGO
- TIPO DE ARMA (Pistola-Revolver-Escopeta-Carabina)
- CANTIDAD DE CARTUCHOS UTILIZADOS.

APROBO	SI	NO

Registrado en el folio No. _____ Fecha de registro DD/MM/0000

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

1. Para que al aspirante, el poligono le certifique el curso de manejo de armas deberá aprobar el examen teórico-práctico con un 80% sobre el 100% el examen, en una evaluación realizada en un rango de 1 a 10, en el que el examen práctico tendrá una ponderación del 50% y teórico 50%.



2. Mensualmente los polígonos deberán enviar un informe dirigido al Jefe del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos en el que indique la cantidad y relación de las personas que solicitaron la expedición del certificado manejo de armas, indicando: fecha de realización de la capacitación, nombres, apellidos, tipo y número de cedula del solicitante, resultado obtenido en la evaluación, tipo de arma con la que realizo el ejercicio, si le fue expedido o no el certificado y número del certificado.

VI. LINEAMIENTOS

- A. Ningún ejercicio de tiro, en cualquier nivel, se realiza sin que esté precedido de una instrucción preparatoria de tiro, en el siguiente orden: Medidas de seguridad, aseo de armamento, principios básicos para el tiro antes de disparar y aseo de armamento después del ejercicio de tiro.
- B. La seguridad en la instrucción de tiro debe extremarse, aplicando todos los parámetros establecidos, preservación de la humanidad de la persona, normas de seguridad contra accidentes, y decálogo de seguridad con las armas de fuego.
- C. Ningún tirador puede pasar al tiro práctico (polígono) mientras no haya recibido una detallada instrucción conforme al plan y nivel de preparación y haya cumplido con los requisitos para cada ejercicio que vaya a desarrollar, descritos en la presente Circular.
- D. El tirador que pierda una lección debe repetirla. Si no logra su aprobación, regresa a la instrucción preparatoria y vuelve nuevamente a presentar el polígono hasta que logre los objetivos de aprendizaje.
- E. El plan de capacitación e instrucción establecido, cumple en su totalidad con las competencias requeridas y se aumenta su intensidad horaria de acuerdo a cada nivel requerido por el ciudadano, previa autorización del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, así mismo debe tenerse en cuenta los lineamientos estipulados en la presente Circular.
- F. El plan de instrucción que se presenta en esta circular, es de estricta obligatoriedad y observancia para todos y cada uno de los polígonos que tengan o soliciten licencia de funcionamiento.
- G. Todo el personal que se encuentre en un área de polígono está exclusivamente dedicado a instrucción de tiro.
- H. Para el desarrollo de los ejercicios de tiro, es obligatoria la presencia de un empleado del polígono con conocimientos en primeros auxilios y botiquín equipado



- para casos de emergencia. No se puede dar inicio a un ejercicio sin que este requisito se cumpla.
- I. Ningún tirador puede pasar a la fase de tiro en el (polígono) mientras no haya recibido una cuidadosa y detallada instrucción preparatoria de Tiro y haya cumplido con los requisitos establecidos para cada ejercicio que vaya a desarrollar.
 - J. Toda la Instrucción de tiro debe estar precedida de una demostración, por parte del personal de instructores comprendidos para el ejercicio a realizar.
 - K. El uso de tapa oídos y gafas tipo industrial transparentes en todos los ejercicios de tiro es obligatorio.
 - L. Cada polígono debe generar un número consecutivo de acuerdo con la numeración asignada por el DCCAE y que deberá ser controlado por la misma.
 - M. Llevar un libro y generar una base de datos para los aspirantes del certificado de manejo de armas que incluya los siguientes patrones: número de consecutivo, fecha (DD-MM-AAAA), nombres y apellidos, número de identificación, tipo de arma disparada, fecha de expedición del certificado, indicar si fue certificado o no, número de radicación del trámite a realizar ante el DCCAE y firma del ciudadano.
 - N. Llevar un libro y generar una base de datos para los ciudadanos que como personas naturales o en representación de una Jurídica realicen ejercicios de tiro dentro del polígono, que incluya los siguientes patrones: número de consecutivo, fecha (DD-MM-AAAA), nombres y apellidos, número de identificación, tipo de arma, número de serie del arma, cantidad de disparos realizados y firma del ciudadano.
 - O. A partir de la fecha de expedición de la presente circular, se establecerá un tiempo de transición de tres (3) meses para que cada polígono cuente con una página web y suba la información referente a los certificados emitidos, en tiempo real, con el fin de verificar su veracidad, para lo cual suministrarán un usuario y contraseña para que esta información sea validada por parte del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos.
 - P. Con plazo 01 de octubre 2021, se solicita a los polígonos que tenga licencia vigente, envíen el listado de los certificados expedidos durante la vigencia 2019, 2020 y 2021 y a partir de esta fecha, mensualmente deberán reportar mediante correo electrónico (pjuridicasdcca@cgfm.mil.co) al Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, el listado de los certificados expedidos.
 - Q. Es responsabilidad de los polígonos velar por el historial de los certificados expedidos para efectos de trazabilidad, por parte de la autoridad militar competente.
 - R. Implementar el SG-SST y la Guía técnica GTC colombiana 45, con base en los riesgos que se puedan presentar en los polígonos con motivo del desarrollo de la instrucción y capacitación proporcionada a los usuarios.
 - S. Todos los polígonos deberán acatar todos los lineamientos y directrices establecidas, con el fin de garantizar la seguridad en dichos recintos, para lo cual deben tener un plan de administración de los riesgos y plan de contingencia para



- su operación, en pro de mejorar las condiciones de la instrucción y servicio brindado a los usuarios, y de esta manera mitigar el impacto de los riesgos.
- T. La guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional (Guía Técnica Colombiana 45), proporciona directrices para identificar los peligros y valorar los riesgos de seguridad y salud ocupacional. Los polígonos deberán ajustar estos lineamientos a sus necesidades, tomando en cuenta su naturaleza, el alcance de sus actividades y los recursos establecidos.
 - U. Se anexan los parámetros a tener en cuenta para desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos y decálogo de seguridad en el manejo de las armas de fuego.

Atentamente,

Coronel MANUEL GUILLERMO GRACIA CARVAJAL
Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos

Anexo: "A" parámetros a tener en cuenta para desarrollar la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos
"B" decálogo de seguridad en el manejo de las armas de fuego

Esbozo: GT Carlos Abeno Piza Salazarica
Oficial Sección Personas Jurídicas DCCAE

Revisó: PD Paola Arboles Diaz Reyes
Profesional OPLEV

PD Denis Bravero Triana
Profesional Sección Jurídica DCCA

Vo Bo: TC Eduardo Mercado Varegas
Oficial Asuntos Nacionales DCCAE



ANEXO A: GUÍA PARA ESTABLECER LOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA DESARROLLAR LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

1. Designar un miembro de la organización y proveer los recursos necesarios para promover y gestionar la actividad.
2. Tener en cuenta la legislación vigente y otros requisitos.
3. Consultar con las partes interesadas pertinentes, comunicarles lo que se ha planificado hacer y obtener sus comentarios y compromisos.
4. Determinar las necesidades de entrenamiento del personal o grupos de trabajo para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos e implementar un programa adecuado para satisfacerlas.
5. Documentar los resultados de la valoración.
6. Realizar evaluaciones higiénicas y/o monitoreos biológicos, si se requiere.
7. Tener en cuenta los cambios en los procesos administrativos y productivos, procedimientos, personal, instalaciones, requisitos legales y otros.
8. Tener en cuenta las estadísticas de incidentes ocurridos y consultar información de gremios u organismos de referencia en el tema.
9. Actividades para identificar los peligros y valorar los riesgos.
10. Identificar los peligros.
11. Descripción y clasificación de peligros.
12. Tener en cuenta el nivel de daño que puede generar en las personas. A continuación, se proporciona un ejemplo de niveles de daño:



Tabla 1. Descripción de los niveles de daño

Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo: Dolor de cabeza); Enfermedad temporal que produce malestar (Ejemplo: Diarrea)	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición; dermatitis; asma; desordenes de las extremidades superiores	Enfermedades agudas o crónicas; que generan incapacidad permanente parcial, invalidez o muerte
Seguridad	Lesiones superficiales; heridas de poca profundidad, contusiones; irritaciones del ojo por material particulado	Laceraciones; heridas profundas; quemaduras de primer grado; conmoción cerebral; esguinces graves; fracturas de huesos cortos	Lesione que generen amputaciones; fracturas de huesos largos; trauma craneo encefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de la medula espinal, oculares que comprometan el campo visual; disminuyan la capacidad auditiva

Fuente: (Guía Técnica Colombiana 45)

13. Los polígonos deberían adaptar este tipo de estructura con el fin de reflejar sus objetivos. Por ejemplo, la estructura ilustrada en el cuadro anterior podría ampliarse a tres categorías, incluyendo efectos que no se relacionan directamente con la salud y seguridad de los trabajadores como por ejemplo daños a la propiedad, fallas en los procesos, pérdidas económicas, entre otros.
14. Identificación de los controles existentes, los polígonos deberían identificar los controles existentes para cada uno de los peligros identificados y clasificarlos.
15. De acuerdo a lo que se establece en la Guía Técnica Colombiana en su sigla (GTC 45), en la tabla 2, se identificaron los peligros a los que podrían estar expuestos el personal de instructores y alumnos en el área del polígono durante el ejercicio práctico de tiro. Según la GTC 45 establece en el anexo A la clasificación y la descripción de la siguiente manera:



Tabla 2. Ejemplo de Peligros

PELIGROS					
Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales
Ruido (impacto intermitente y continuo)	intermitente y continuo) Polvos orgánicos e inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios)	Postura (prologada mantenida, forzada, anti gravitacionales)	Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo
Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor.	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto
Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocios)	Características del grupo social del trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo)	Movimiento repetitivo	Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo (irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo, caídas de objeto)	Vendaval
Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de carga	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-26

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

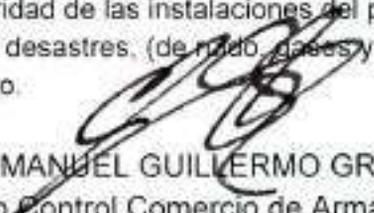


Presión atmosférica (normal y ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	habilidades con relación a la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización		Accidentes de tránsito	Derrumbes
Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)		Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (Robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)
Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infraroja)	Material particulado			Trabajo en Alturas	

Fuente: (Guía Técnica Colombiana 45)

16. Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de la actividad planteada en la presente circular. En el plan de emergencia de cada empresa se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

17. Aplicar los controles para mitigar los riesgos, teniendo en cuenta que los polígonos, de acuerdo en la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y conforme a la implementación de un procedimiento para el uso adecuado de manejo de armas contemplo lineamientos y protocolos de seguridad que conllevan a una reducción de los peligros identificados, manejándolos por medio de capacitación en riesgo psicosocial, elementos de protección personal para ambas partes, la inspección de las condiciones de seguridad de las instalaciones del polígono teniendo en cuenta el plan de gestión del riesgo de desastres. (de ruido, gases y vapores), y mantenimiento preventivo de las armas de fuego.


Coronel MANUEL GUILLERMO GRACIA CARVAJAL
 Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos



ANEXO B. DECÁLOGO DE SEGURIDAD CON LAS ARMAS DE FUEGO

- Siempre que maneje un arma, hágalo como si estuviera cargada.
- Nunca pregunte si un arma está cargada, cerciórese por sí mismo teniendo cuidado de no oprimir el disparador.
- Nunca apunte un arma cargada o descargada a objetivos sobre los cuales no va a disparar.
- Cuando sufra una caída, controle la boca de fuego de su arma.
- No mezcle las bebidas alcohólicas con el manejo de las armas.
- Antes de cargar un arma, revise que la munición esté limpia y seca; los cartuchos defectuosos pueden causar accidentes.
- Antes de oprimir el disparador, piense cuál será la dirección que seguirá el proyectil; inspeccione bien los aparatos de puntería.
- No dispare a través de un obstáculo que le impida ver qué hay detrás de él.
- Siempre mantenga su arma descargada y con el cartucho de la vida puesto y no la abandone donde personas inexpertas o niños puedan tomarlas.
- No olvide las medidas de seguridad con las armas de fuego, el desconocimiento de estas pone en peligro su vida y la de quienes lo rodean.

Todo polígono deberá instalar señales de emergencia sonoras y luminicas, las cuales serán activadas en caso de cualquier percance, e implicarán un cese total de las actividades del polígono y la activación del Plan de Emergencia respectivo.

- Verificar los medios de comunicación para posibles emergencias.
- Verificar que el personal tenga conocimiento de las medidas de seguridad para evitar accidentes.
- Plan de evacuación.
- Tabla rígida
- Botiquín de primeros auxilios
- Extintores.

1. EN EL POLÍGONO

- a. Mantenga el arma descargada mientras no se use, con el cerrojo abierto o el tambor volcado.
- b. Desde la armería –o desde el ingreso al polígono– hasta la línea de tiro, las armas se mantienen descargadas: los revólveres con el tambor volcado; las pistolas con la corredera abierta (y los cargadores sin cartuchos); los fusiles y carabinas sin cerrojo o con su cierre abierto, al igual que las escopetas. Se sigue el mismo procedimiento para cualquier otra arma de fuego.
- c. Los cartuchos se sacan del envase en la línea de tiro, donde, igualmente, el arma se carga, manipulándose con la boca de su cañón en dirección de los blancos.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



- d. Previamente a realizar cualquier maniobra, debe recibir la autorización de la persona a cargo del polígono y seguir estrictamente sus indicaciones.
- e. Siempre que use un arma de fuego, use equipo para proteger sus oídos y sus ojos.
- f. Solo inicie la práctica, cuando el instructor lo autorice. Esté siempre atento a la voz de iniciar el fuego, alto el fuego y señales acústicas y visuales del polígono.
- g. No dispare nunca en otra dirección que no sea su propio blanco.
- h. Nunca transite con el arma cargada.
- i. Mantenga su arma enfundada, descargada y sin proveedor.

De las instalaciones físicas de los polígonos a cielo abierto. Las instalaciones de los polígonos contarán como mínimo con los siguientes requisitos de seguridad:

- a. Se definirá claramente el punto de disparo y se identificará claramente el objetivo siendo ésta la única, dirección en la cual se permite accionar el arma.
- b. La distancia entre la pared de fondo y el blanco, no podrá ser inferior a cinco metros. Igualmente, la distancia entre el punto de tiro y el objetivo no podrá ser inferior a diez metros; debiendo tener detrás del blanco una barrera natural o artificial, y un espesor adecuado según las armas y municiones que se utilicen.

2. ATRÁS DE LA LÍNEA DE TIRO

- a. Las armas deben estar descargadas, aseguradas, sin proveedor y con los mecanismos hacia atrás.
- b. El manejo de las armas se hace con la boca de fuego hacia arriba o dirección al para balas.
- c. La práctica de las posiciones como parte de la instrucción en el polígono es supervisada por un instructor y, en ningún caso, con el arma cargada.
- d. Para efectuar prácticas de tiro seco, se hace una inspección de las armas con anterioridad.
- e. No reciba o entregue munición antes de ocupar la línea de tiro; esta se entrega a orden, en la línea de tiro y se coloca en los proveedores, cuando el oficial de tiro ordena y se carga a orden.
- f. Cuando sea llamado a la línea de espera, inspeccione el ánima por última vez, para cerciorarse de que no esté obstruida.
- g. Terminado el ejercicio de tiro, inspeccione el arma para comprobar que no hay cartuchos en la recámara, cabeza del cerrojo o proveedores.

3. EN LA LÍNEA DE TIRO

- a. Mantenga su arma descargada, asegurada, trompetilla hacia arriba.
- b. No corra hacia la línea de tiro.
- c. Cualquier persona está autorizada para dar la orden de alto el fuego, si se observa alguna irregularidad en el polígono o en la línea de tiro.
- d. Al oír la voz de alto el fuego, los tiradores aseguran, inmediatamente, sus armas, colocando la boca de fuego hacia arriba.

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



- e. Después de haber disparado, a orden, cada tirador asegura el arma, con el cerrojo abierto o el tambor volcado, retira el proveedor y echa los mecanismos del arma hacia atrás.
- f. Nadie se puede mover hacia la línea de blancos hasta que sea autorizado.
- g. Terminado el ejercicio de tiro, inspeccione el arma para comprobar que no hay cartuchos en la recámara, cabeza del cerrojo o proveedores.

Coronel MANUEL GUILLERMO GRACIA CARVAJAL
Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos